



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones en la República Bolivariana de Venezuela

**VI Reunión del CCP-I de la CITEL
Tegucigalpa, Honduras
11 al 14 de Abril del 2005**





Agenda



Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos



Procedimiento de Homologación



Proceso de Homologación en cifras



Acciones futuras

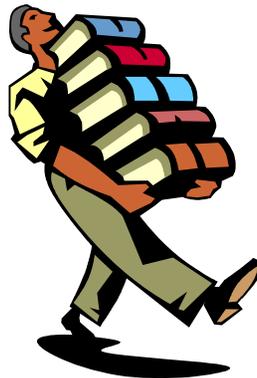


Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos



Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos

- Ley Orgánica de Telecomunicaciones
- Resolución contentiva de la lista de entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones
- Resolución contentiva de las Condiciones para la Calificación de los Equipos de Uso Libre





Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos

Ley Orgánica de Telecomunicaciones

Título I “Disposiciones Generales / Artículo 2 / Numeral 9:

Favorecer el desarrollo armónico de los sistemas de telecomunicaciones en el espacio geográfico, de conformidad con la ley.

Título IX “De la homologación y certificación”:

- ↪ **Artículo 141:** “Los equipos de telecomunicaciones están sujetos a homologación y certificación, con el objeto de garantizar la integridad y calidad de las redes de telecomunicaciones, del espectro radioeléctrico y la seguridad de los usuarios, operadores y terceros...”



Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos

Ley Orgánica de Telecomunicaciones

Título IX “De la homologación y certificación”:

- ↪ **Artículos 142:** La Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL, a través de los entes de certificación nacionales o extranjeros que haya reconocido a tales fines, homologará y certificará los equipos y aparatos de telecomunicaciones fabricados o ensamblados en Venezuela.

- ↪ **Artículo 143:** CONATEL dictará las normas técnicas relativas a la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones y, aprobará y publicará una lista de marcas y modelos homologados y los usos que pueden dársele.

- ↪ **Artículo 144:** CONATEL fijará el monto de las tasas aplicables en el proceso de obtención de la homologación.



Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos

Resolución contentiva de la lista de entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones

En ella se indican los entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones, a fin de que los equipos que hayan sido homologados o certificados por éstos y además cumplan con los requisitos y condiciones que a tal efecto se establezcan en este instrumento, puedan ser comercializados e instalados en la República sin necesidad de solicitar una nueva homologación.

Mediante este instrumento, se considerarán igualmente reconocidos, los entes u organismos de certificación que emitan certificados o declaraciones de conformidad, de aprobación o de homologación, en nombre o por autorización de los entes u organismos de homologación indicados en esta resolución.



Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos

Resolución contentiva de la lista de entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones



- *Unión Europea*
- *Federal Communications Commission (FCC) de Estados Unidos*
- *Industry Canada de Canadá*
- *Agencia Nacional Telecomunicaciones (ANATEL) de Brasil*
- *Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) de México*
- *Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNC) de Argentina*



Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos

Resolución contentiva de las Condiciones para la Calificación de los Equipos de Uso Libre

Establece las condiciones que debe reunir un equipo para ser calificado como de uso libre, en cuyo caso, no requerirá para su instalación u operación de la obtención de concesiones de uso y explotación del espectro radioeléctrico.

En caso que dichos equipos sean utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones, se exige la obtención de una habilitación administrativa.



Marco legal de la Homologación y Certificación de Equipos

Resolución contentiva de las Condiciones para la Calificación de los Equipos de Uso Libre



Se establecen límites máximos para la intensidad de campo eléctrico de acuerdo a la banda de frecuencia de operación del equipo.

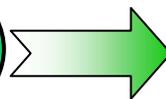
Se establecen usos y valores de frecuencia, ancho de banda y límites máximos de potencia e intensidad de campo eléctrico, para condiciones normales de operación.



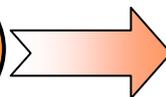
Procedimiento de Homologación



Procedimiento de Homologación



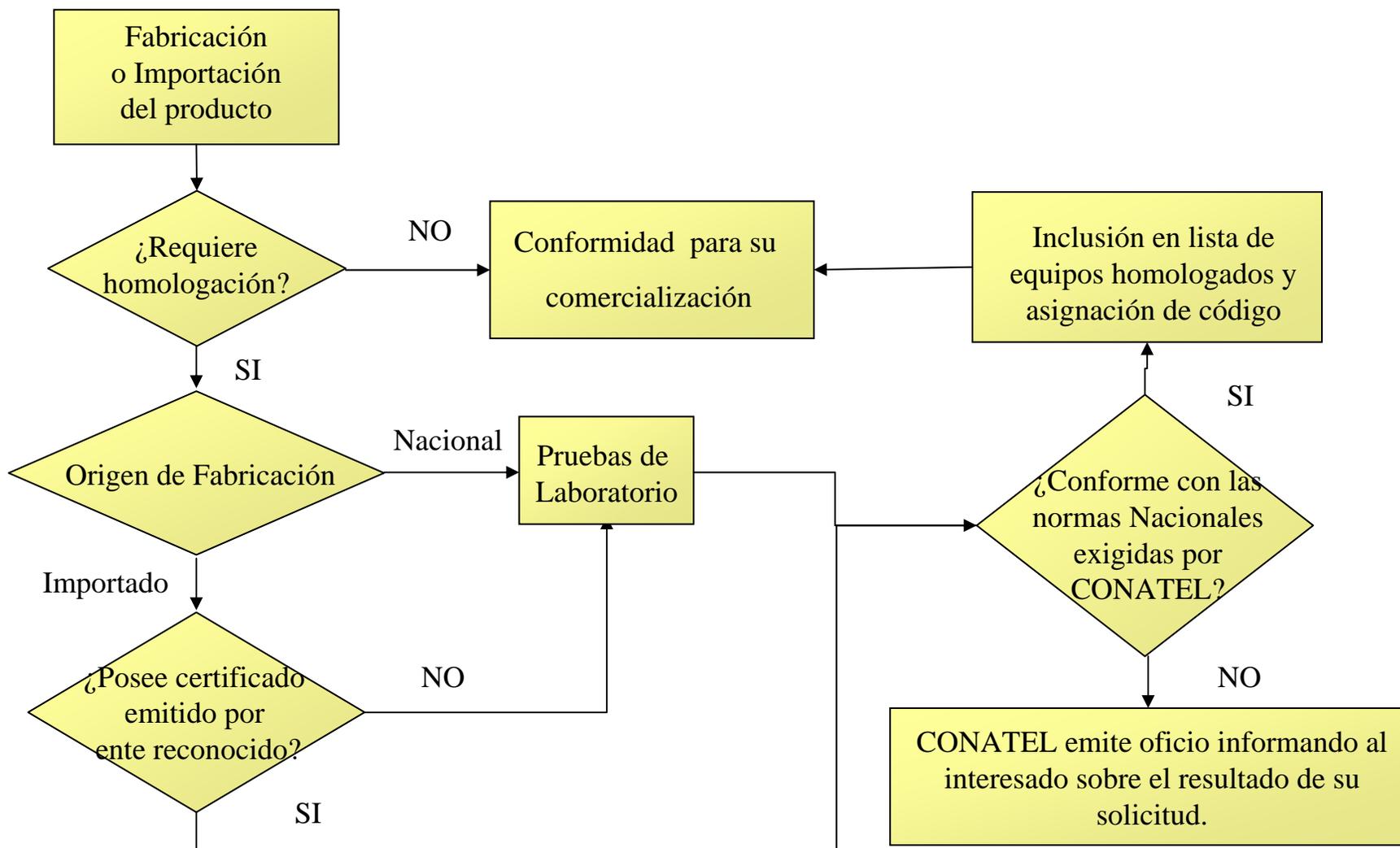
- Fabricante
- Distribuidor / Importador
- Operador
- Usuarios



- Todo equipo de telecomunicación.
- Todo equipo no destinado a telecomunicaciones pero haga uso del espectro radioeléctrico.



Procedimiento de Homologación





Procedimiento de Homologación

Recaudos para la solicitud de homologación

- ↪ Carta de solicitud
- ↪ Planilla de aplicación
- ↪ Guía de usuario en idioma castellano (para el caso de equipos de consumo masivo)
- ↪ Especificaciones técnicas
- ↪ Certificados de homologación de otros países
- ↪ Informe de prueba de laboratorio acreditado
- ↪ Fotos y diagramas del equipo



Procedimiento de Homologación

Normas empleadas para el análisis de la certificación:

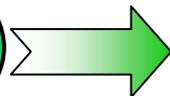
- ↪ Normas COVENIN
- ↪ Resoluciones dictadas por CONATEL
- ↪ Normas internacionales
- ↪ Convenios internacionales



Procedimiento de Homologación

Certificación de Equipos

*Recaudos a ser
presentados ante el
Ente de certificación*

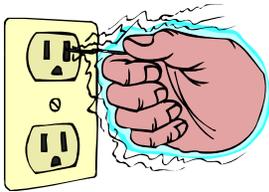


- ↗ Descripción general del equipo
- ↗ Características técnicas
- ↗ Fotografía del equipo indicando dimensiones
- ↗ Diagramas funcionales
- ↗ Muestras



Procedimiento de Homologación Certificación de Equipos

↪ Seguridad eléctrica



↪ Condiciones ambientales



¿Qué mínimos aspectos se cubren en los ensayos?



↪ Uso eficiente del espectro radioeléctrico



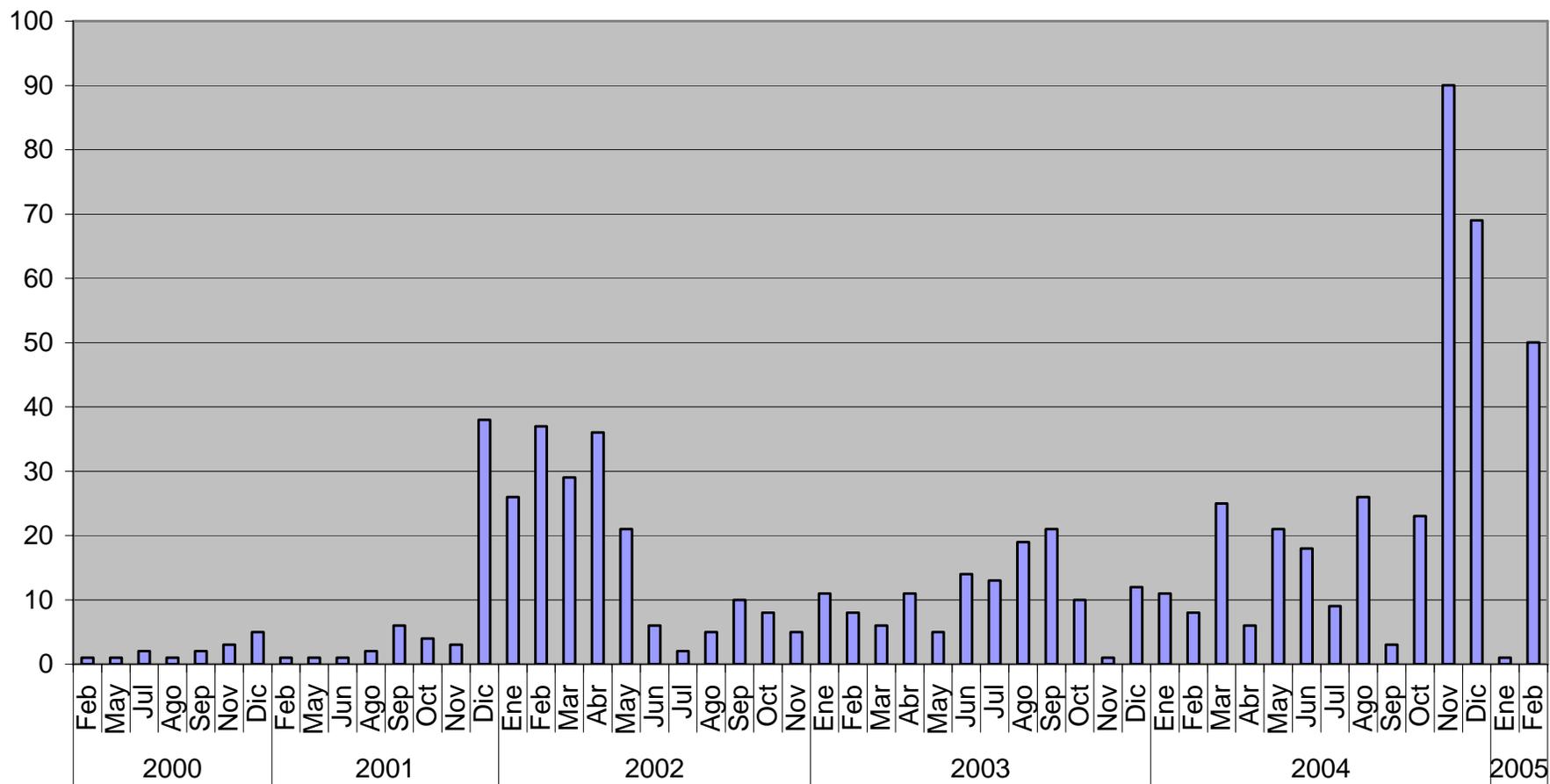
↪ Interfuncionamiento con las redes existentes



Proceso de Homologación en cifras

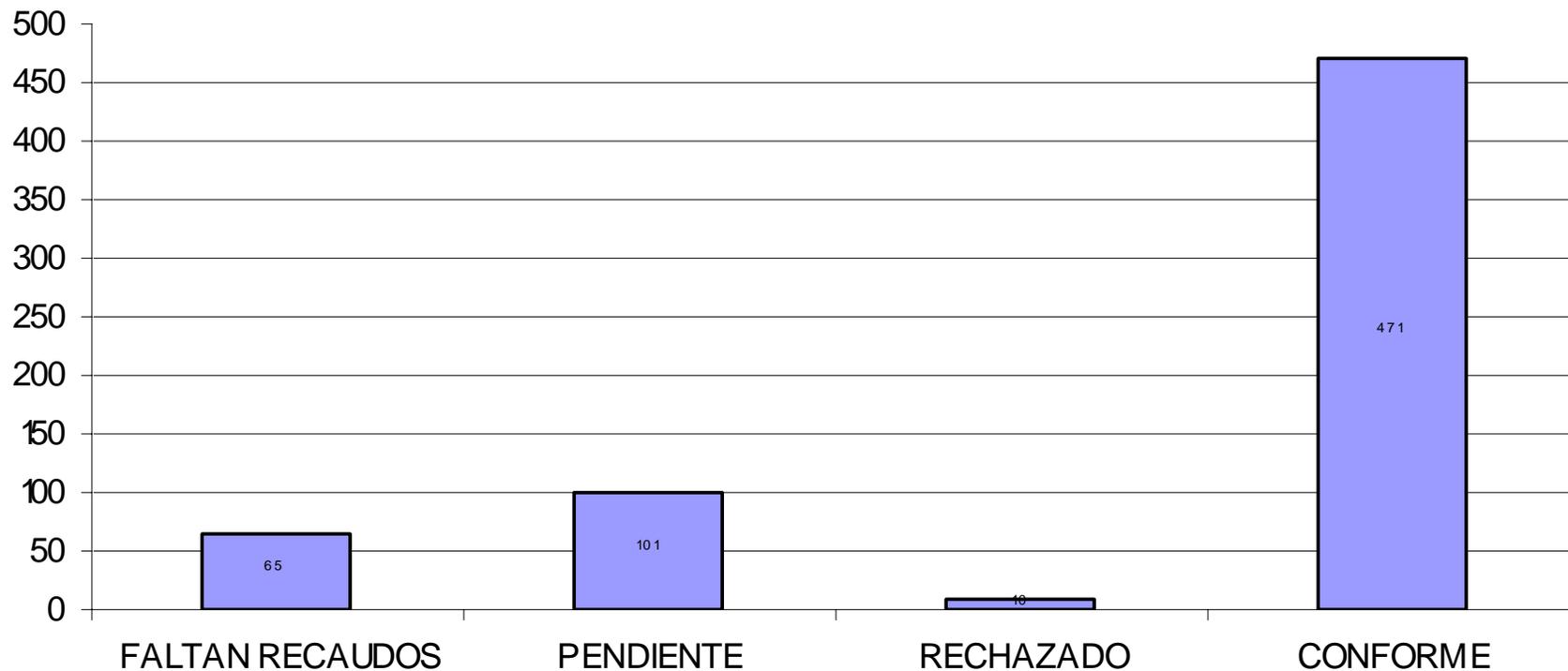


Solicitudes de Homologación recibidas desde el año 2000





Total de Equipos procesados hasta la fecha





Acciones futuras



Acciones futuras

Aprobación del Reglamento de Homologación y Certificación de Equipos de Telecomunicaciones

Este Reglamento tiene por objeto:

- ↳ Establecer, el procedimiento para la homologación y certificación de los equipos de telecomunicaciones a fin de garantizar la integridad y calidad de las redes de telecomunicaciones, del espectro radioeléctrico y la seguridad de los usuarios, operadores y terceros de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
- ↳ Establecer las disposiciones relativas a la acreditación de los organismos encargados de conducir el proceso de evaluación de la conformidad de dichos equipos.



Acciones futuras

Elaboración continua de normas técnicas

Hasta la fecha se han desarrollados las siguientes normas técnicas:

- ↪ Norma técnica sobre Condiciones Ambientales
- ↪ Norma técnica sobre compatibilidad electromagnética
- ↪ Norma técnica de seguridad en equipos conectados a una red de telecomunicaciones y usuarios, ante riesgos eléctricos.



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN...

**Ing. Antonio Delgado
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
(adelgado@conatel.gov.ve)**

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Infraestructura

www.conatel.gov.ve